

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

15249 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de la actuación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en el período 31-12-2000 a 31-12-2004.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 26 de junio de 2007, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la actuación del Consorcio de la Zona Franca de Cádiz en el período 31-12-2000 a 31-12-2004,

ACUERDA

Instar al Consorcio de la Zona Franca de Cádiz a que valore la conveniencia de modificar los Estatutos de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por el Tribunal de Cuentas en su Informe.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2007.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Agustín Turiel Sandín.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

15250 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de la gestión de ingresos desarrollada por las Confederaciones Hidrográficas, ejercicio 2003.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 26 de junio de 2007, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la gestión de ingresos desarrollada por las Confederaciones Hidrográficas, ejercicio 2003,

ACUERDA

Instar al Ministerio de Medio Ambiente a:

1. Realizar las actuaciones de coordinación necesarias para que todas las Confederaciones Hidrográficas unifiquen la interpretación de la normativa vigente en materia de ingresos.
2. Estudiar las modificaciones legislativas necesarias al objeto de simplificar los elementos esenciales de algunas tasas e incluso la supresión de algunas de escaso poder recaudatorio, tal como indica el propio Libro Blanco del Agua en España.
3. Acelerar la actualización de los Registros administrativos de titulares de derechos sobre el agua.
4. Mejorar la gestión de los expedientes sancionadores.

5. Aumentar la eficacia recaudatoria, introduciendo mejoras en los sistemas de control de cobros en período voluntario, y los de comunicación a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de las deudas en vías de apremio. Asimismo deben realizarse las regularizaciones contables de deudores, de forma que sus saldos reflejen los derechos efectivos de cobro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2007.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Agustín Turiel Sandín.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

15251 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2007, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de la Oficina Española de Patentes y Marcas, ejercicio 2002.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 26 de junio de 2007, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Oficina Española de Patentes y Marcas, ejercicio 2002,

ACUERDA

Instar a la Oficina Española de Patentes y Marcas:

1. A clarificar las diferencias existentes entre algunos saldos contables y los registros según inventarios, así como a subsanar la falta de información acerca de algunos elementos del inmovilizado y sus variaciones.
2. A que en su contabilidad figuren todos los derechos de cobro frente a los deudores por prestación de servicios, como consecuencia de una correcta aplicación de los principios contables públicos.
3. A que las bases reguladoras y las resoluciones de concesión de subvenciones, incluso en el caso de las nominativas, especifiquen claramente los requisitos relativos a plazo, forma de justificación del gasto y del cumplimiento de la finalidad para que se concedieron y todos los demás extremos contemplados en la normativa sobre subvenciones.
4. A realizar una revisión de todos los casos de contratación con empresas externas para la realización de servicios o trabajos de cualquier índole, si en la actualidad los hubiere, con el fin de impedir la permanencia de situaciones como la expuesta en el Informe de fiscalización, en relación con la provisión de puestos de trabajo de personal laboral.
5. A adoptar las medidas necesarias para que las previsiones presupuestarias de ingresos y gastos se ajusten a la realidad, en la medida de lo posible.

Y considera que:

6. Las cuentas anuales de la Oficina Española de Patentes y Marcas correspondientes al ejercicio 2002 representan razonablemente la situación financiera y patrimonial, así como el resultado de las operaciones realizadas y la liquidación de los presupuestos de dicho ejercicio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2007.—El Presidente de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, Agustín Turiel Sandín.—El Secretario de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)